



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 26 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.09.2024 13:03:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000543-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000124-2024-P-CE-PJ, de fecha 24 de setiembre de 2024 y el Oficio N°001-2024-LITD-S-SECYA-CSJUC de fecha 24 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, es así que el presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000124-2024-P-CE-PJ**, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió:

"Artículo Primero. Cesar por límite de edad, a partir del 27 de setiembre del año en curso, a la señora Delina Carmen Salazar Rojas en el cargo de Jueza de Paz Letrado (Yarinacocha) de Coronel Portillo-Pucallpa, Distrito Judicial de Ucayali, quien



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 12:55:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 12:52:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

actualmente se desempeña como Jueza Especializada de Familia provisional de Coronel Portillo, de la citada Corte Superior; y otorgarle las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez de Paz Letrado (Yarinacocha) de Coronel Portillo-Pucallpa, Distrito Judicial de Ucayali, para las acciones respectivas. (...)"

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 000280-2024-CE-PJ** de fecha 29 de agosto de 2024, que en mérito al Acuerdo N°713-2024 resuelve, lo siguiente: **Artículo primero.** Disponer que las Cortes Superiores de Justicia del país procedan a la convocatoria de los Concursos de Selección de Jueces Supernumerarios en su jurisdicción; así como culminar en breve término los concursos iniciados, o realizar nuevos concursos en los casos que se requiera. **Artículo segundo.** Disponer que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden: 2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nomina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. 2.4. En defecto de los anteriores, se prorroga la delegación a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2024, de la facultad para designar a trabajadores/as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos. (...)

Que, mediante el **Oficio N°21-2024-D-2JPLL-CSJUC/PJ** de fecha 23 de setiembre del 2024 cursado por el **Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral –Dr. Víctor Miguel Porras Crispín–**, quien comunica su declinatoria a ser promovido como Juez Provisional del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por motivos personales.

Que, mediante **Razón N° 000014-2024-AL-CSJUC-PJ** de fecha 23 de setiembre del 2024, cursado por el **Asesor de Corte –Abg. Richard Alfonso Llaiqui Jáuregui–**, quien procedió a la revisión de la lista de Jueces Supernumerarios de la Junta Nacional de Justicia, encontrando tres candidatos, en la especialidad de Juez de Familia (Subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar), a quienes se les procedió a llamar, haciendo la invitación respectiva, obteniendo los resultados allí expuesto.



Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 12:55:02 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 12:52:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, siendo así, debe tener presente que mediante **Resolución Administrativa N° 000875-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó la nómina de abogados hábiles para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Ucayali, en tal sentido, se invito a asumir en el cargo de Jueza Supernumeraria a la servidora judicial de esta Corte, a la Abog. **Liz Ivone Torres Díaz- Integrante de la nómina del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quien conforme el **Oficio N°001-2024-LITD-S-SECYA-CSJUC** de fecha 24 de setiembre de 2024, comunica que acepta la invitación para ejercer el cargo del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo, expresando su compromiso para brindar un eficiente servicio de administración de justicia.

Que, dentro de ese contexto, estando a la formación académica y profesional de la **servidora judicial Abog. Liz Ivone Torres Díaz- Integrante de la nómina del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quien se desempeñaba actualmente como Secretaria de Sala de la Sala Especializada en lo Civil y Afines, advirtiéndose que cumple con el perfil requerido, establecido tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial como en la Ley de la Carrera Judicial (lo cual se encuentra corroborado con el **Informe N° 000420-2024-AL-CSJUC-PJ** de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por Asesoría Legal y el **Informe N° 000825-2024-CRH-UAF-GAD-CSJUC-PJ**, de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia), contando con varios años de servicio y ha participado en diversos eventos académicos en materia jurídica; consecuentemente, corresponde al amparo de la facultad concedida por Resolución Administrativa N° 000280-2024-CE-PJ, designarla como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a **partir del 27 de setiembre del 2024**.

Por consiguiente, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la servidora judicial **Abog. LIZ IVONE TORRES DÍAZ**, como Jueza Supernumeraria del **Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a partir del **27 de setiembre del 2024**, por las



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 12:55:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 12:52:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y hasta que se dicte disposición en contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a la servidora judicial **Abog. LIZ IVONE TORRES DÍAZ**, a prestar el juramento de Ley, el **27 de setiembre del 2024**, en las instalaciones de presidencia de Corte.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la ODANC UCAYALI, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Recursos Humanos y de las partes involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 12:55:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 12:52:50 -05:00

